

DECRETO RECTORAL No.656
(15 de septiembre de 2000)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad hacer presencia académica en el país.

Que la Universidad Jorge Tadeo Lozano, tiene interés en ofrecer en convenio con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario el programa de Especialización en Evaluación y Desarrollo de Proyectos en la ciudad de Cartagena (Bolívar);

Que el Colegio Mayor puede extender a otros lugares del país dicho programa, previa notificación al ICFES;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la extensión de la Especialización en Evaluación y Desarrollo de Proyectos en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano a la ciudad de Cartagena (Bolívar).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la extensión a la ciudad de Cartagena (Bolívar) de la Especialización en Evaluación y Desarrollo de Proyectos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Rectoral rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, Bogotá D.C., el quince (15) de septiembre de dos mil (2000).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango